



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Divisorio de Venta de la Cosa Común
Demandante:	Gloria Esperanza Alvarado
Demandado:	Flor Alicia García Castellanos y Otros
Radicado:	630013103002-2016-00142-00
Asunto:	Corre Traslado y Requiere

Del avalúo del bien común, presentado por la apoderada judicial de la parte demandante visible en el documento 059, se corre traslado a la parte contraria por el termino de 3 días contados a partir de la notificación de esta providencia por estados electrónicos.

De otra parte, se advierte que el secuestre no se ha pronunciado frente al requerimiento hecho por el despacho en auto del 11 de abril de 2023, visible en el doc. 56. Así las cosas, se dispone requerir nuevamente al secuestre para que de respuesta al requerimiento para que informe en que calidad se encuentra la persona que dice tiene bajo su cuidado el inmueble Finca la Bolivia que le fue entregado por el anterior secuestre, del que refiere en sus informes como el señor José García, más específicamente para responder a los interrogantes sobre ese aspecto plasmado en la solicitud visible en el documento 54 del expediente

Se le advierte que se le otorga un término de cinco días contados a partir de su notificación para que conteste, so pena de aplicar las sanciones legales pertinentes

A través del Centro de servicios Judiciales notifíquesele el auto al secuestre

anexando los documentos 54-56, al correo electrónico dany832@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
JUEZ**

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a59d3b8feb5fc6c89b56fb76505ff96523e07f39a1c3ee115e75b5893171cbad**

Documento generado en 13/07/2023 01:48:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**